

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2013, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de plazas de carácter laboral correspondientes a las categorías de Técnico Especialista I, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 6, Área B), Técnico Especialista II, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B) y Jefe de Equipo, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B), como consecuencia de la finalización del proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a las citadas categorías, convocado por Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.*

Mediante Orden de 19 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio), modificada por Orden de 18 de septiembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre, corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de septiembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Técnico Especialista I, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 6, Área B), Técnico Especialista II, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B) y Jefe de Equipo, Especialidad Agraria (Grupo III, Nivel 5, Área B).

A la vista de la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), por la que se resuelve el citado proceso selectivo, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

#### HA RESUELTO

##### Primero

Adjudicar destino al personal que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, en los términos que se especifican en el mismo.

##### Segundo

Por la Unidad responsable de Personal del Organismo de destino, se procederá a la acreditación de las nuevas condiciones de la relación jurídico-laboral de los interesados mediante la firma de la pertinente diligencia, que se incorporará al expediente personal de cada uno de los aspirantes seleccionados.

A estos efectos, los interesados, en el período comprendido entre los días 24 y 27 de junio de 2013, ambos inclusive, deberán personarse en la Unidad de Personal del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), sito en la finca "El Encín", carretera A-2, kilómetro 38,200, 28800 Alcalá de Henares (Madrid), debiendo ir provistos del DNI o cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad, así como del documento de afiliación a la Seguridad Social y de los datos bancarios correspondientes.

Igualmente, en el acto de formalización de las citadas diligencias, la referida Unidad de Personal dará debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

##### Tercero

La presente Resolución tendrá efectos, con carácter general, de día 1 de julio de 2013, si bien, para todo aquel personal que, relacionado en el Anexo de la misma, se encuentre en



alguna de las situaciones que pudieran dar lugar a la suspensión de la relación laboral que, hasta la fecha, vinieran manteniendo en la categoría de origen, la eficacia de esta Resolución se producirá en el momento de la efectiva incorporación al nuevo puesto de trabajo.

#### **Cuarto**

No adjudicar destino a don Miguel Ángel Urbanos García en la categoría profesional de Jefe de Equipo, Especialidad Agraria, al no aportar en el plazo requerido a tal efecto la documentación exigida en la mencionada Resolución de 21 de marzo de 2013.

#### **Quinto**

Declarar desierto el único puesto de trabajo correspondiente a la categoría profesional de Jefe de Equipo, Especialidad Agraria, que, habiendo sido ofertado en el proceso selectivo de referencia, no ha resultado finalmente adjudicado.

#### **Sexto**

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 2013.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO

**ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD AGRARIA  
(GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B)**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº DE PUESTO	DESTINO	ORGANISMO
1	GARCIA ARIAS, MARCO ANTONIO	50.681.991 - L	21.574	FINCA EL ENCÍN-ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

**ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA II, ESPECIALIDAD AGRARIA  
(GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B)**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº DE PUESTO	DESTINO	ORGANISMO
1	URBANOS GARCÍA, MIGUEL ANGEL	8.970.207 - T	21.594	FINCA EL ENCÍN-ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)
2	ALEJANDRE LAS HERAS, JUAN CARLOS	16.801.455 - R	21.580	FINCA EL ENCÍN-ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)
3	IBAÑEZ ALONSO, ALBERTO	51.919.698 - G	21.599	FINCA EL ENCÍN-ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)
4	BERMEJO CUADRADO, ANDRÉS	8.963.171 - W	21.598	FINCA EL ENCÍN-ALCALÁ DE HENARES	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

(03/19.324/13)

